



# Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2024-MDM

Mejía, 02 de agosto del 2024

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 026-2024-MDM de fecha 18 de julio del 2024 y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificado por la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo su alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

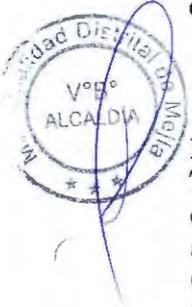
Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6, del Art. 20° concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N.º 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 123-2023-MDM de fecha 29 de diciembre del 2023 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024 aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 031-2023-MDM de fecha 28 de diciembre del 2023 y modificado con Acuerdo de Concejo N° 002-2024-MDM de fecha 31 de enero del 2024;

Que, de acuerdo al literal 1) del numeral 46.1, artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala: Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público señala: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución presupuestaria las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se





# Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 026-2024-MDM de fecha 18 de julio del 2024 se acepta la donación a favor de la Municipalidad por la suma total de S/ 5,000.00 (Cinco Mil 00/100 soles) realizada por el Sr. Amador Saba Casapia Gerente de Ingeniería y Sostenibilidad de Terminal Internacional del Sur S. A. – TISUR, la misma que será incorporada vía crédito suplementario por mayor captación de ingresos de nuestra entidad, para ser destinados en la actividad denominada “Festival de la Parihuana 2024”, en el distrito;

Estando a las consideraciones expuestas y, con las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, la incorporación de Crédito Suplementario en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Mejía por la suma de S/ 5,000.00 (Cinco Mil 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 4 - Donaciones y Transferencia de acuerdo al siguiente detalle:

<b>ESTRUCTURA FUNCIONAL</b>	<b>ESTRUCTURA PROGRAMATICA</b>	<b>MONTO</b>
FTE FTO	04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA DE INGRESO	1.5. TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	<b>5,000.00</b>

<b>ESTRUCTURA FUNCIONAL</b>	<b>ESTRUCTURA PROGRAMATICA</b>	<b>MONTO</b>
PROGRAMA	0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS AGENTES DE LOS DESTINOS TURISTICOS CUENTAN CON	
PROYECTO	3000664 SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA OFERTA TURISTICA COMPETITIVA	
ACT/A/OBRA	5005049 CAMPAÑAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE UNA CULTURA TURISTICA	
FUNCION	09 TURISMO	
DIVISION FUNCIONAL	022 TURISMO	
GRUPO FUNCIONAL	0045 PROMOCION DEL TURISMO	
FTE FTO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	<b>5,000.00</b>



# Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

**ARTICULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a Secretaria General el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, remitiéndose a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
Ing. Sosiree Aspíroz de Cáceres  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
Abg. Mauricio Valdivia Gamero  
(e) SECRETARIA GENERAL